



BUIN, 08 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1622 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1084, de fecha 06 de mayo de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de las Pulgas organizada por la Agrupación Feriantes Maipinos el día 08 de mayo de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Agrupación Feriantes Maipinos a realizarse el día 08 de mayo de 2025, a partir de las 08:00 hasta las 15:00 horas, en la Calle García, Maipo, Comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag.

DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde